



RESOLUCION No. CSJMAR21-730
4 de noviembre de 2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJMAR21-243, que conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) Nombramiento.

Mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena convocó a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación. Mediante la Resolución CSJMAR18-250 del 23 de octubre de 2018, modificada por la Resolución CSJMAR18-315 del 19 de diciembre de 2018, se decidió sobre la admisión e inadmisión de los aspirantes al concurso.

Los aspirantes admitidos fueron citados a través de la página web www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que presentaran las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y psicotécnica, la cual se llevó a cabo el tres (3) de febrero de 2019.

Mediante la Resolución CSJMAR19-123 del 17 de mayo de 2019, se publicaron los resultados obtenidos en las pruebas mencionadas, la cual fue dada a conocer conforme lo dispuso la convocatoria, mediante su fijación en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, durante cinco (5) días hábiles, y a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, entre el 20 de mayo al 24 de mayo de 2019.

Con la Resolución CSJMAR19-189 del 8 de agosto de 2019, se resolvieron los recursos presentados contra los resultados publicados, la cual fue fijada para su notificación durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena y publicada a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, entre el 9 de agosto al 15 de agosto de 2019.

La Unidad de Administración de Carrera Judicial, envió a esta Sala, la Resolución CJR19-0855 del 15 de octubre de 2019, corregida por la Resolución CJR19-0861 del 16 de octubre de 2019, por medio de la cual se resuelven los recursos de Apelación interpuestos contra la resolución CSJMAR19-123 de 17 de mayo de 2019, publicada a título informativo en la página web de la Rama Judicial.

Algunos concursantes por fuerza mayor o caso fortuito no pudieron asistir a la actividad programada para el 3 de febrero de 2019, y dado que fue debidamente demostrado ese acontecimiento, fueron citados con el fin de presentar una prueba supletoria el día 1° de

Resolución No. CSJMAR21-730, 4 de noviembre de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJMAR21-243, que conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

Hoja No. 2

noviembre de 2020, para la misma fecha, el H. Consejo Superior de la Judicatura dispuso realizar la exhibición de los cuadernillos y hojas de respuesta a los concursantes interesados y al efecto, para el caso de la Seccional del Magdalena, se realizó la respectiva citación en la página web de la rama judicial e inclusive se remitió correo electrónico recordando a cada uno de los aspirantes; una vez realizada la citada actividad, se dio un término adicional de diez (10) días para que los interesados complementaran sus argumentos y así garantizar el debido proceso y derecho de defensa. Dicho término corrió entre el 3 y el 17 de noviembre de 2020.

Mediante la Resolución CSJMAR20-247 del 17 de noviembre de 2020, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, publicó los resultados de las pruebas supletorias de conocimientos.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.2 de la convocatoria al concurso, dichos resultados fueron publicados mediante fijación de la respectiva resolución en la Dirección Seccional de Administración Judicial y en la página Web www.ramajudicial.gov.co, durante un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 18 de noviembre y hasta el 24 de noviembre de 2020.

El día 13 de diciembre de 2020, el H. Consejo Superior de la Judicatura dispuso realizar la exhibición de los cuadernillos y hojas de respuesta de las pruebas supletorias a los concursantes interesados y al efecto, para el caso de la Seccional del Magdalena, se realizó la respectiva citación en la página web de la página judicial e inclusive se remitió correo electrónico recordando a cada uno de los aspirantes que habían solicitado oportunamente la exhibición. Igualmente, una vez realizada la citada actividad, se dio un término adicional de diez (10) días para que los interesados complementaran sus argumentos y así garantizar el debido proceso y derecho de defensa. Dicho término corrió entre el 12 y el 25 de enero de 2021.

Seguidamente, esta Corporación resolvió los recursos pendientes presentados contra los resultados publicados, al paso que la Unidad de Administración de Carrera Judicial, envió a esta Sala, las Resoluciones, por medio de las cuales se resuelven los recursos de Apelación interpuestos contra la resolución CSJMAR19-123 de 17 de mayo de 2019, publicada a título informativo en la página web de la Rama Judicial.

Asimismo, la Unidad de Administración de Carrera Judicial mediante correo electrónico de fecha 28 de abril de 2021, remitió a esta Seccional los resultados de la prueba psicotécnica suministrados por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Así las cosas, surtidas las etapas anteriormente mencionadas, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, dispone que el Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

Que conforme a la convocatoria a concurso, concluida la evaluación de los documentos de la etapa clasificatoria, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena procederá a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según el orden descendente de puntajes obtenidos por los aspirantes por cada uno de los cargos.

Que mediante la Resolución CSJMAR21-243 del 21 de mayo de 2021, este Consejo Seccional la Judicatura del Magdalena, conformó el respectivo Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena.

Resolución No. CSJMAR21-730, 4 de noviembre de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJMAR21-243, que conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

Hoja No. 3

Que la señora Ana Milena Roncallo Bernier, mediante e-mail del 1° de junio de 2021, presento, recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución CSJMAR21-243 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado, el cual fue resuelto por esta Seccional, mediante la Resolución CSJMAR21-450 del 13 de agosto de 2021, no reponiendo la decisión recurrida y concediendo el recurso de alzada ante el Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

Mediante la Resolución N° CJR21-0975 del 24 de octubre de 2021, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura resolvió el recurso de apelación, interpuesto por la señora Roncallo Bernier, en la cual resolvió confirmar la decisión contenida en la Resolución CSJMAR21-243 del 21 de mayo de 2021.

Que el señor Jhon Jairo Mejia Antonio, mediante e-mail del 16 de junio de 2021, presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra de la Resolución CSJMAR21-243 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado, el cual fue resuelto por esta Seccional, mediante la Resolución CSJMAR21-419 del 13 de agosto de 2021, reponiendo la decisión recurrida y no concedió el recurso de alzada ante el Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

Que el señor Erwing Dali Jimenez Dominguez, presentó escrito de fecha 3 de junio de 2021, con el cual solicita “... corrección de mi nombre en la lista de elegibles de elegibles de secretario del circuito, casilla 15, debido a que se presenta un error en mi primer apellido”, en la Resolución CSJMAR21-243 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado.

Que esta Seccional, mediante la Resolución CSJMAR21-365 del 21 de julio de 2021, procedió a corregir el primer apellido de JIEMENEZ DOMINGUEZ por el de JIMENEZ DOMÍNGUEZ para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado dentro de la Resolución CSJMAR21-243 del 21 de mayo de 2021.

En consecuencia, le corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, modificar parcialmente el numeral 1° de la Resolución CSJMAR21-243 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE el numeral 1° de la Resolución CSJMAR21-243 del 21 de mayo de 2021, según lo expuesto en la parte considerativa, con ocasión de los recursos de reposición y apelación resueltos respectivamente, por esta Corporación y por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, el cual quedara así:

1°- Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado; como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena, así:

Resolución No. CSJMAR21-730, 4 de noviembre de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJMAR21-243, que conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

Hoja No. 4

Orden	Nombre	Cédula	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1.	RADA VIVES JORGE ALFREDO	1082874503	531,6	166,50	94,28	10	0	802,38
2.	CADAVID SARMIENTO ANDREA PAOLA	1082931660	498,39	161,50	50,72	5	0	715,61
3.	SARMIENTO VERGARA NIDIA MILENA	37555639	465,195	62,50	100	85	0	712,70
4.	ARAGON PEÑA WALTER ENRIQUE	1082931209	514,995	152,00	39,89	0	0	706,89
5.	BARRIOS RUIZ MARIA ELENA	36695875	382,185	160,00	100	40	0	682,19
6.	MARTINEZ LIZCANO KAREN LORENA	1082881192	448,59	161,00	46,33	20	0	675,92
7.	SÁNCHEZ GARCÍA DIANA PATRICIA	1082887450	348,975	149,00	100	40	0	637,98
8.	RONCALLO BERNIER ANA MILENA	39046925	448,59	67,00	100	20	0	635,59
9.	APONTE LOPEZ EDGAR ALEXANDER	12637166	332,37	132,50	100	70	0	634,87
10.	DAZA ESCOBAR SOFIA INES	63541606	365,58	148,50	100	20	0	634,08
11.	PEREA VARELA PIEDAD CECILIA	26846720	348,975	160,50	100	20	0	629,48
12.	TORRES ACOSTA LEONARDO DE JESUS	1129569861	332,37	162,00	100	20	0	614,37
13.	MEJIA ANTONIO JHON JAIRO	72280230	315,78	167,00	100	30	0	612,00
14.	ROYER ARIAS IGNACIO SAMUEL	1082855498	382,185	157,00	58,11	0	0	597,30
15.	ROMERO VELA DIANA MILENA	1013621444	398,79	147,00	4,28	20	0	570,07
16.	JIMENEZ DOMINGUEZ ERWING DALI	19602455	365,58	177,50	15,72	0	0	558,80
17.	ESPINOZA CANCHANO SANDRA MILENA	57140946	315,78	147,00	47,61	20	0	530,39
18.	MALDONADO PEÑA PEDRO MIGUEL	12558831	332,37	153,50	34,56	0	0	520,43
19.	MURCIA PEREZ GIOVANNIS ALBERTO	7634849	332,37	155,00	27,56	0	0	514,93
20.	GONZALEZ POLO RONALD MANUEL	1082856281	348,975	155,50	10,11	0	0	514,59
21.	BOLAÑO IBARRA ELKIN ANDRES	1082931089	315,78	132,50	11,22	5	0	464,50

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución se publicará mediante su fijación, durante el término de cinco días, en la Secretaría de este Consejo Seccional y para su divulgación a título informativo se publicará en la página web de la Rama Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: NO PROCEDE RECURSO contra la presente resolución en sede administrativa.

Resolución No. CSJMAR21-730, 4 de noviembre de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJMAR21-243, que conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

Hoja No. 5

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta (Magdalena), a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

JAIRO ARTURO SAADE URUETA

Presidente

CSJMAG/MGSM

Firmado Por:

**Jairo Arturo Saade Urueta
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 1 Administrativa
Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e1ad929a1f293f9e2dcfe6511a8dc014fafe7836579ba476a82b2c8e2ad52c9**
Documento generado en 04/11/2021 04:27:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**